

Relacion de las fincas nacionales que á consecuencia de tasaciones verificadas á solicitud de varios interesados, se ha dispuesto por esta Intendencia en los sitios acostumbrados, el remate de las que á continuacion se expresan, con sujecion enteramente á lo prevenido en la disposicion 5.^a de la circular de la Direccion General del Ramo de 16 de Mayo de 1836, á saber:

Clase y situacion de las fincas.	Su cabida y linderos.	Pueblo donde radican.	Corporación á que correspondian.	Cargas que se las conocen.	Epoca del arrendamiento.	VALOR EN RENTA.				Tasacion.	Capitalizacion segun Real órden de 25 de Noviembre de 1836 y demas posteriores.	Dia y hora de remate.
						ESPECIES.		METÁLICO.				
						Trigo.	Cebada.	Rs.	Mrs.			
1 Una tierra término de Boadilla de Rioseco, á la Zarza.	De 7 cuartas de 2. ^a calidad.	Boadilla de Rioseco.	San Pedro de las Dueñas.	Ninguna.	Están arrendadas hasta el año de 1844.	10	2	21		420	630	El día 30 de Diciembre próximo de 11 á 12 de su mañana.
2 Otra en id., á las Piedras.	De 4 id. de 2. ^a y 3. ^a id.	id.	id.	id.	id.	6		12		220	360	id.
3 Otra en idem, al Sendero.	De 17 idem de id. id.	id.	id.	id.	id.	1	9	42		850	1260	id.
4 Otra en idem, á Arroyuelos.	De 12 idem de 2. ^a id.	id.	id.	id.	id.	1	3	30		600	900	id.
5 Otra en idem, á Valdearebalo.	De 5 idem de 3. ^a idem.	id.	id.	id.	id.	6		12		200	360	id.
6 Otra en idem, á Valdenoriego.	De 4 idem de 2. ^a idem.	id.	id.	id.	id.	6		12		200	360	id.
7 Otra en id. á id.	De 4 idem idem.	id.	id.	id.	id.	6		12		200	360	id.
8 Otra en idem, á las Frietas.	De 9 idem de 3. ^a idem.	id.	id.	id.	id.	10		20		380	600	id.
9 Otra en idem, á las Cruces.	De 2 idem de 1. ^a idem.	id.	id.	id.	id.	4		8		140	240	id.
10 Otra en idem, á los Cantos.	De 12 idem de 3. ^a id.	id.	id.	id.	id.	1	3	30		600	900	id.
11 Otra en idem, á Carre guaza.	De 7 idem de 3. ^a idem.	id.	id.	id.	id.	9		18		300	540	id.
12 Otra en idem, á Valverde.	De 4 idem de 3. ^a idem.	id.	id.	id.	id.	6		12		200	360	id.
13 Otra en id. á id.	De 11 idem de 3. ^a id.	id.	id.	id.	id.	1	4	32		460	960	id.
14 Otra en idem, á Arenas.	De 16 idem de 3. ^a id.	id.	id.	id.	id.	2		48		680	1440	id.
15 Otra en idem, á Pedregales.	De 6 id. de 2. ^a y 3. ^a id.	id.	id.	id.	id.	7	2	15		245	450	id.
16 Otra en idem, á Arenas.	De 5 idem de 3. ^a idem.	id.	id.	id.	id.	7	2	15		200	450	id.
17 Un majuelo en id., á los Majuelos.	De 5 idem de 2. ^a idem.	id.	id.	id.	id.	3		6		400	180	id.
18 Una viña en id., á Arenas cercas.	De 5 idem de 3. ^a idem.	id.	id.	id.	id.	2	2	5		280	152	id.

Clase y situación de las fincas.	Su cabida y linderos.	Pueblo donde radican.	Corporación á que correspondian.	Cargas que se las conocen.	Epoca del arrendamiento.	VALOR EN RENTA.						Capitalización segun Real órden de 25 de Noviembre de 1836 y demas posteriores.	Día y hora de remate.		
						ESPECIES.			METÁLICO.					Tasacion.	
						Trigo.	Cebada.		Rs.	Mrs.	Rs.			Mrs.	Rs.
Fs.	Zs.	Cs.	Fs.	Zs.	Cs.	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.						
19 Una viña término de Boadilla de Rioseco, al Espino.	De 11 cuartas de 2ª y 3ª calidad.	Boadilla de Rioseco.	San Pedro de las Dueñas.	Ninguna.	Están arrendadas hasta el año de 1844.	1				24	660	720	El día 30 de Diciembre próximo de su mañana.		
20 Una tierra en id., á Reguera del Val	De 18 idem de 1ª id.	id.	id.	id.	id.	2	7	2		63	1260	1890	id.		
21 Otra en id. á id.	De 5 idem de 1ª idem.	id.	id.	id.	id.		8	2		17	325	510	id.		
22 Otra en id. á id.	De 3 id. de 1ª y 2ª id.	id.	id.	id.	id.		6			12	210	360	id.		
23 Otra en id. á id.	De 18 id. de 2ª y 3ª id.	id.	id.	id.	id.	2	3			54	1080	1620	id.		
24 Otra en idem, al Inglés.	De 10 idem de 2ª id.	id.	id.	id.	id.	1	3			30	600	900	id.		
25 Otra en idem, á Valdemartin.	De 12 idem de 3ª id.	id.	id.	id.	id.	1	3			30	550	900	id.		
26 Otra en id. Puertafalsa.	De 1 idem de 1ª idem.	id.	id.	id.	id.		2			4	70	120	id.		
27 Otra en idem, á Vega de Abajo.	De 9 idem de 1ª idem.	id.	id.	id.	id.	1	3			30	630	900	id.		
28 Otra en idem, al Hoyó.	De 11 idem de 3ª id.	id.	id.	id.	id.	1	2	2		29	470	870	id.		
29 Otra en idem, á Chipiteras.	De 24 id. de 3ª y 4ª id.	id.	id.	id.	id.	2				48	720	1440	id.		
30 Otra en idem, á Trasdecabras.	De 18 id. de 3ª y 4ª id.	id.	id.	id.	id.	1	6			36	550	1080	id.		
31 Otra en idem, á Angrilla.	De 3 idem de 1ª idem.	id.	id.	id.	id.		4	2		9	200	270	id.		
32 Otra en idem, á Calzada.	De 1 idem de 1ª idem.	id.	id.	id.	id.	2				48	70	1440	id.		
33 Otra en idem, á Valverde.	De 8 idem de 3ª idem.	id.	id.	id.	id.		10			20	400	600	id.		
34 Otra en id., á Reguera del Puerco.	De 6 idem de 1ª idem.	id.	id.	id.	id.		10			20	400	600	id.		
35 Otra en idem, á Arroyo Gil Perez.	De 12 id. de 2ª y 3ª id.	id.	id.	id.	id.	1	6			36	720	1080	id.		
36 Otra en idem, á Picaelgallo.	De 5 id. de 2ª y 3ª id.	id.	id.	id.	id.		7	2		15	250	450	id.		
37 Otra en idem, á Madrigal.	De 10 idem de 3ª id.	id.	id.	id.	id.	1		5		25	400	750	id.		
38 Otra en idem, á San Salvador.	De 2 idem de 1ª idem.	id.	id.	id.	id.	1	6			36	400	1080	id.		
39 Otra, herren, en id., á las Rondas.	De 2 idem de 1ª idem.	id.	id.	id.	id.		6			12	160	360	id.		
40 Una viña á Fuente Santa.	De 6 id. de 2ª y 3ª id.	id.	id.	id.	id.		6			12	360	360	id.		

Lo que se anuncia al público con objeto de que las personas que quieran interesarse en la adquisición de las fincas insertas, acudan á hacer sus proposiciones á la Sala de Audiencia de esta Capital en el día y horas señalados. Palencia 18 de Noviembre de 1840.—C. C. I., Eusebio Lopez Marin.